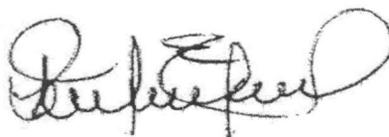


COMUNICADO

ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN se permite comunicar a sus extrabajadores y comunidad en general que en cumplimiento del Decreto Número 039 del 14 de Enero de 2021 emanado del Ministerio del Interior, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para todos los habitantes de Colombia" que rige a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de enero de 2021 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de marzo de 2021 y deroga los Decretos 1168 del 25 de agosto de 2020, 1297 del 29 de septiembre de 2020, 1408 del 30 de octubre de 2020 y 1550 del 28 de noviembre de 2020, continuará con el desarrollo del proceso liquidatorio en las condiciones de trabajo establecidas en las comunicaciones anteriores.

ELECTROLIMA de manera respetuosa y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional, acata los citados Decretos.



ROBERTO CARLOS ÁNGULO JIMÉNEZ
Liquidador y Representante Legal